

Pereira, julio 31 de 2017

Doctor
JUAN PABLO GALLO
Alcalde de la Ciudad de Pereira
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **34961-2017**

Fecha: 01/08/2017-14:13:01

Recibido por: JEDD TRUCHES TAQUINAS

Destino: 2.5. Secretaria de Infraestructura

Anexo: 4

Ref.: Derecho de Petición

Apreciado doctor Juan Pablo,

De acuerdo con lo expresado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, formulo la petición de la referencia, afianzada en los siguientes hechos:

1. La mezcla en concreto asfáltico, como tratamiento efectivo debe considerar dos aspectos fundamentales en el diseño y proyecto de un firme: 1. **la función resistente** que determina los materiales y el espesor de las capas a emplear en su construcción, y 2. **la finalidad** que establece las condiciones de su textura, acabado y durabilidad. Existen también otros factores a tener en cuenta en el diseño y selección de la mezcla: exigencias de seguridad vial, topografía, temperatura, terreno, periodo de lluvias, condiciones de drenaje, entre otros. La **poca durabilidad** de estas mixturas obedece a múltiples factores, entre ellos, el medioambiente (lluvias, gradientes), tráfico (continuo, pesado...), materiales inadecuados, proceso de elaboración de las mezclas inapropiado, técnicas de construcción defectuosas, formula de trabajo deficiente, textura superficial impropia, incompetencia del personal de obra, por citar algunos.
2. En atención a lo anterior, me permito **disentir** de la apreciación escrita en el oficio 28527¹ del 13 de julio/17 suscrita por el Secretario de Infraestructura; Mauricio Restrepo Londoño² y el Director Operativo de Construcciones y Reparaciones del Equipamiento Urbano y Vial, Carlos Humberto Arenas García, en el cual expresan que la cuneta fue revestida en **concreto asfáltico en frío** dando cumplimiento a lo estipulado en el oficio 27907³; toda vez que la obra fue mal realizada.
3. Como se observa en las siguientes fotografías el crecimiento de la naturaleza (herbaje y maleza) reventó el mortero, lo que demuestra la mala compatibilidad y los fallos en la construcción. No teniendo que ser un experto en la materia, la obra **no cumple con los requisitos exigidos**, ni fue hecha a cabalidad.

¹ Anexo 1

² Quien no es ingeniero civil de formación

³ Anexo 2

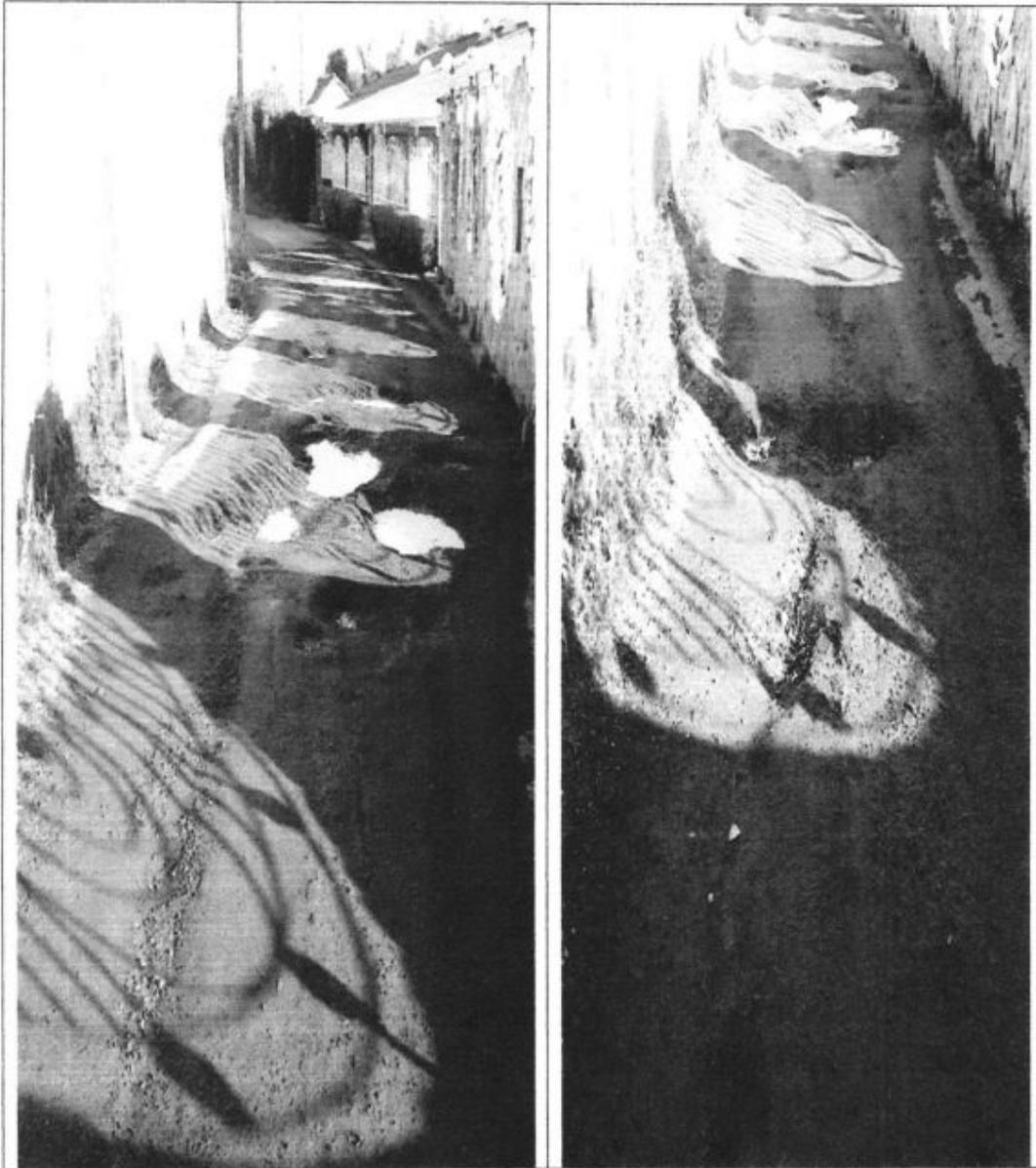
Teléfono: 57 / 323 286 7618

paty2416@gmail.com



4. El deterioro de la vía de acceso al Santuario de la Virgen del Jordán, es otra prueba más del fallo en la construcción. La insuficiencia notable de nivel y el comportamiento estructural deficiente, como producto de las cargas de tránsito, y muy dinámicas por cierto, sin señalización ni control en el sector, registran la poca durabilidad y la falta de resistencia. Escribo esta observación, por cuanto gran parte del material también fue expandido en la ruta de entrada al Santuario pero *sin un estudio técnico* previo. Prestar atención a las fotografías siguientes.

ALBA PATRICIA VALENCIA
Vía Armenia, Km 12 Vereda El Jordán Casa de Campo Los Cartujos



Teléfono: 57 / 323 286 7618
paty2416@gmail.com

ALBA PATRICIA VALENCIA |
Vía Armenia, Km 12 Vereda El Jordán Casa de Campo Los Cartujos

Por lo tanto, antes de proceder por acción de otros mecanismos legales, elevo este derecho de petición, para solicitar ordenar a quien corresponda: construir, con calidad y eficiencia, la cuneta revestida en concreto para darle solución este problema tan ampliamente conocido.

Por su atención muchas gracias y quedo a la espera de una respuesta.

Cordialmente,

PATRICIA VALENCIA
PATRICIA VALENCIA

C.C. 42.055.274 de Pereira

Copia: Personería Jurídica
Procuraduría Provincial de Pereira

Anexo: 4 folios

ANEXO A



ALCALDÍA DE
PEREIRA



2.5. Secretaría de
Infraestructura -4-

Pereira, 13 de julio de 2017

Doctora

PATRICIA VALENCIA GOMEZ

VIA ARMENIA -KM 12 VEREDA EL JORDAN CASA DE CAMPO

LOS CARTUJOS

3232867618

Pereira, Risaralda.

No. 28527



Asunto: Respondiendo a: PERSONA NATURAL/JURIDICA: PATRICIA VALENCIA GOMEZ
DESCRIPCION O ASUNTO: DERECHO DE PETICION. Radicado No.27907

Cordial saludo,

La Dirección de Mantenimiento de la Infraestructura Vial y Equipamientos Colectivos de la Secretaría de Infraestructura en respuesta a los oficios No. 27907, No.17021, No. 10728, en los cuales aborda el tema del oficio 51233 respuesta al solicitud de intervención en la intersección entre autopista del Café y la entrada al Santuario de la Virgen del Jordán el cual de acuerdo a lo expresado en el oficio consistía en "...construir una cuneta revestida en concreto para darle solución al problema" y al respecto usted manifiesta "la cuneta no fue revestida en concreto", conforme al oficio...", le informa que el trabajo ejecutado en el lugar consistió en construcción de un tramo de cuneta en toda la extensión del frente de su propiedad iniciando desde la esquina superior y llegando hasta la poceta de la transversal localizada en la parte inferior; dicha cuneta se revistió en concreto asfáltico en frío dando cumplimiento así a lo estipulado en el oficio.

En lo relacionado con la vía de acceso al Santuario de la Virgen del Jordán incluirá esta vía en el cronograma de actividades a realizar en el segundo semestre de 2017.

Atentamente,



Piso 9 Tel: (6)3248150 Fax: (6)3248196

ANEXO 2

ALBA PATRICIA VALENCIA
Vía Armenia, Km 12 Vereda El Jordán Casa de Campo Los Cartujos

Pereira, junio 16 de 2017

Doctor
JUAN PABLO GALLO
Alcalde de Pereira
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **27907-2017**
Fecha: 16/06/2017-09:37:34
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO
Destino: 2.5. Secretaría de Infraestructura
Anexos: 2 FOTOGRAFIAS

Ref.: Acción de Cumplimiento

Apreciado alcalde,

De acuerdo con lo expresado en los artículos 23 y 87 de la Constitución Política de Colombia, formulo la petición de la referencia, afianzada en los siguientes hechos:

1. Como producto de la orden determinada por la Procuraduría Provincial de Pereira¹, quien determina que la Personería Municipal debe iniciar la labor a que haya lugar, la Secretaría de Infraestructura, mediante el oficio 51233 del 12 de diciembre/16, preciso el 28 de febrero de 2017 para la ejecución de la obra para el adecuado manejo de las aguas lluvias ubicada en la intersección entre la autopista del café y la entrada al Santuario de la Virgen del Jordán.
2. En el oficio del párrafo anterior, esta Secretaría también expresa que de la visita técnica realizada por el personal técnico de esta dependencia, *se debe construir una cuneta revestida en concreto para darle solución al problema.*
3. Como la cuneta construida no fue "revestida en concreto", conforme lo expreso en el oficio citado en la párrafo primero de esta misiva, y como técnicamente ha debido hacerse, los torrentes de aguas lluvias han empezado a causar *estragos enormes al trabajo realizado.*
4. Por ser un destino muy demandado por individuos provenientes del ámbito local, regional, nacional e internacional, el *tráfico vehicular y peatonal es muy alto.* Así mismo, por ser una zona supremamente lluviosa y húmeda, y como carece de acompañamiento técnico, se mantiene deteriorada.
5. En marzo 3 de 2017, mediante el oficio radicado con el número 10728-2017, se informó esta situación. *Sin obtener respuesta.*
6. Ante este silencio, nuevamente el 6 de abril/17 escribí en el oficio radicado con el número 17021-2017 un derecho de petición a esta secretaria, y hasta la fecha de hoy *sin respuesta.*

Con todo y lo anterior, y ante la ausencia de la gestión que ha debido hacerse de esta cuestión por la entidad competente, me soporto en lo expresado en la referencia y en el artículo 21 de la Ley 1775 del año 2015, y de la manera más respetuosa solicito disponga lo pertinente para ordenar a quien corresponda: 1. construir una cuneta revestida en concreto para *darle solución total al problema*, de tiempo atrás conocido. 2. Anexo 2 fotografías que soportan lo expresado y lo que es evidente.

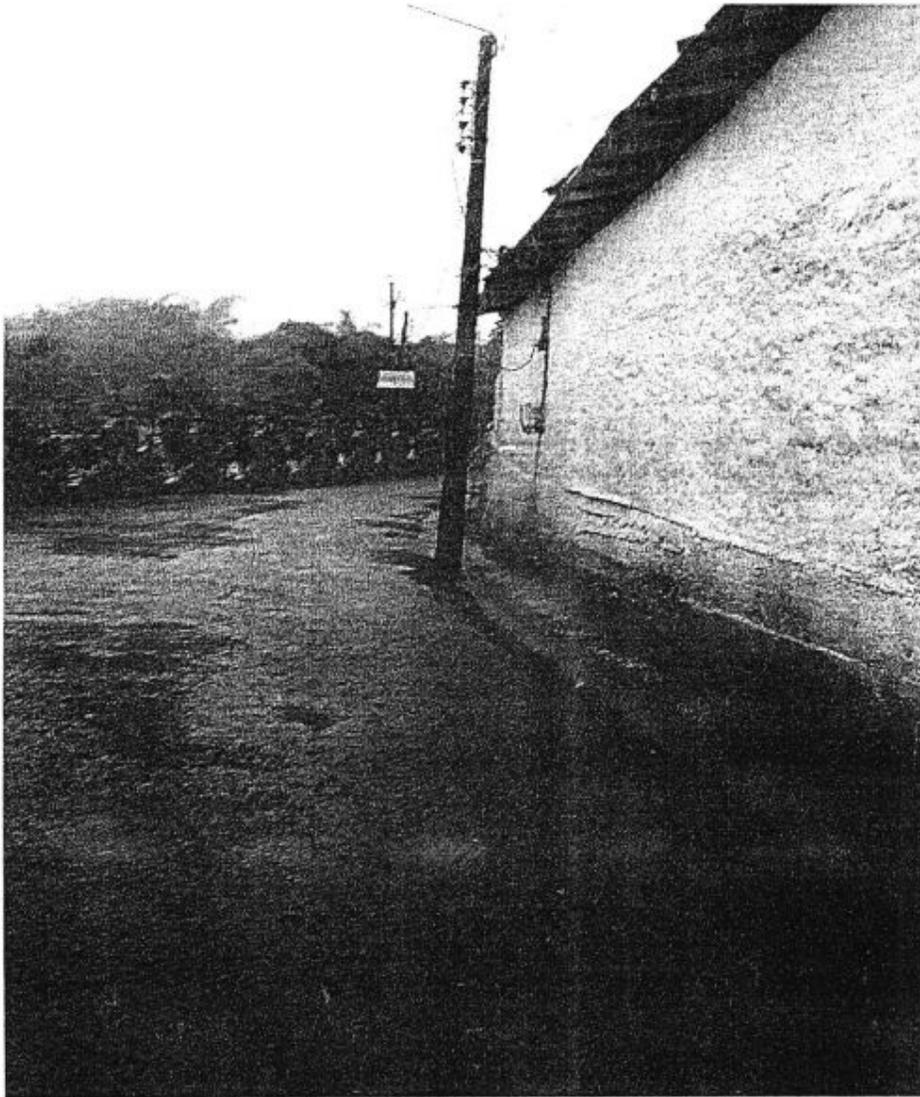
Muchas gracias y quedo a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente,
PATRICIA VALENCIA
PATRICIA VALENCIA
CC 42055274

¹ Oficio P.P. No. 526 de diciembre 16 de 2016 de la Procuraduría Provincial de Pereira

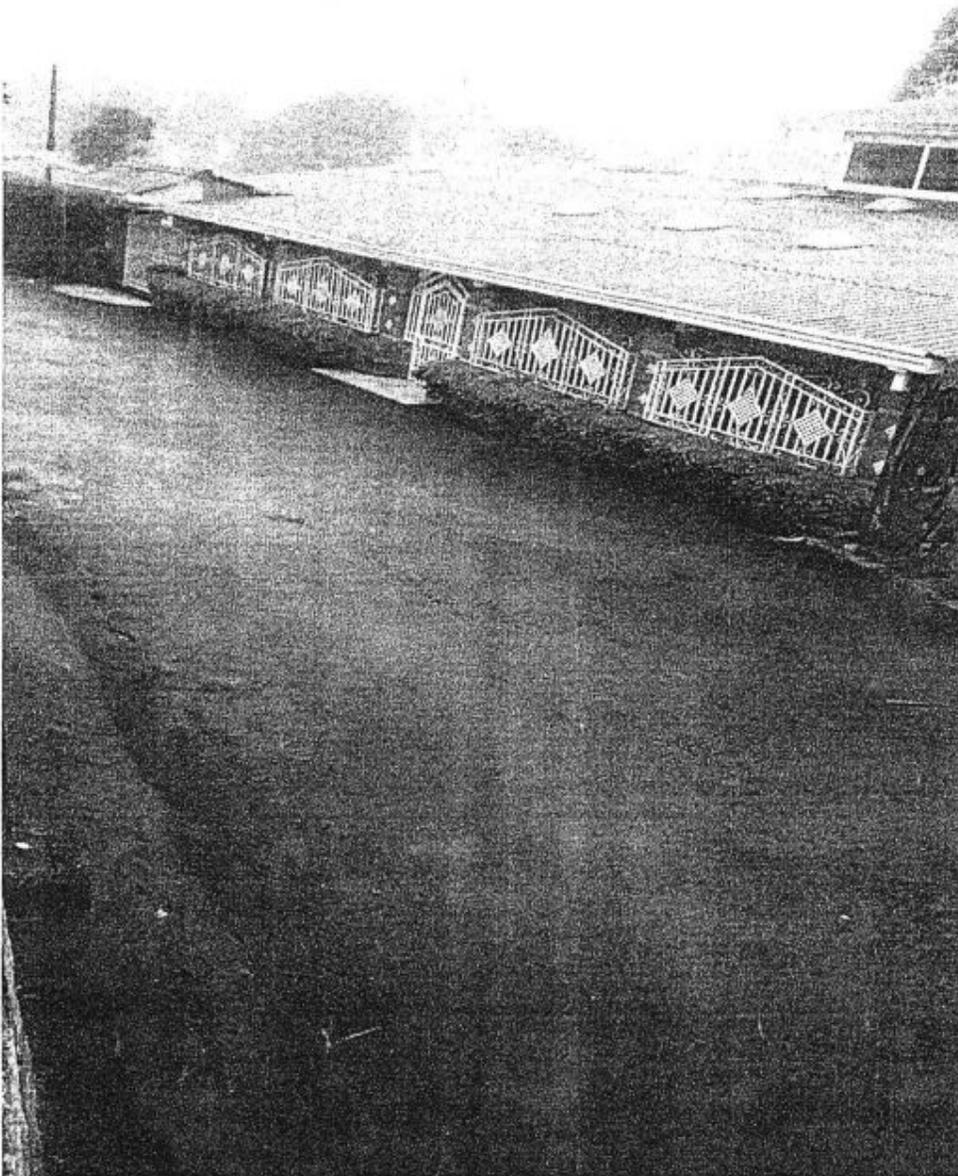
ALBA PATRICIA VALENCIA |
Vía Armenia, Km 12 Vereda El Jordán Casa de Campo Los Cartujos |

C.C. 42.055.274 de Pereira



Teléfono: 57 / 323 286 7618
paty2416@gmail.com

ALBA PATRICIA VALENCIA
Vía Armenia, Km 12 Vereda El Jordán Casa de Campo Los Cartujos



Teléfono: 57 / 323 286 7618
paty2416@gmail.com



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	01 de agosto de 2017	Número de radicado:	34961
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	PATRICIA VALENCIA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	4
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

